

SAN LUIS, 17 de enero de 1967

V I S T O:

El expediente N° 10703-F-66 en el cual a fojas 3, la Señora Ercilia Fernández de Pasteris cede el dominio de los terrenos de su propiedad ubicados en calles Aristóbulo del Valle e Hipólito Irigoyen, afectados por la prolongación del Pasaje Alma fuerte y calle Gobernador Alric solicitando eximición de los impuestos Municipales por el termino de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que la cesión de los terrenos necesarios para la prolongación de la calle Gobernador Alric y del pasaje Alma fuerte representa un beneficio para la comuna por cuanto permite el progreso de una amplia zona;

Que es estricta justicia compensar a los propietarios de la donación efectuada;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

Art. 1° Aceptase la cesión de terrenos de propiedad de la Señora ERICA FERNANDEZ DE PASTERIS, ubicados en calle Aristóbulo del Valle e Hipólito Irigoyen, en una superficie de 2.825,11 metros cuadrados para la prolongación de la calle Gobernador Alric y del Pasaje Alma fuerte, según plano de mensura aprobado por la Secretaria de Obras Publicas Municipal.-

Art. 2° Exímase a la Señora Ercilia Fernández de Pasteris de los impuestos, gravámenes y tasas Municipales correspondientes a la propiedad a la que hace referencia el Artículo 1° por el termino de cinco (5) años a partir de la homologación de la presente Ordenanza.-

Art3° Autorizase a reducir a Escritura Publica la cesión de terrenos aceptada.-

Art4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputara al Anexo E, Inciso 1-b, Ítem 1, partida b del Presupuesto Vigente.-

Art.5° Comuníquese etc.

Arq. SUSANA DEL RÍO
Secretaria de O. Publicas
Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal

Homologada por Decreto N° 1.269-G y E 67, del Superior Gobierno de la Provincia, fecha de 1967.-